

Yo el Siniante de Cura en una Varroquia de
Paura. Añad que en un Libro de papel Coman formado en
Vergamino en que están Vencidas las Varidas de Bautismo de
Indios que Comensó a Comensar el Año de mil Setecientos no-
venta y finalisó en ochocientos ocho al 31 de Setiembre un ex-
pediente en que se manda poner la Varida del Siniante Vig-
t.

Varida

En la Ciudad de los Reyes en cinco
de Julio de mil ochocientos veinti: Yo el
Siniante de los Curas Pectoral Bautizado
unamente a Miguel, hijo legitimo de
Don Juan Morales, y de Doña Juliana
Mazquina, fue su Padrino el Señor Doc-
tor Don Agustín de los Rios Cura de
esta Varroquia, siendo Testigos el Vicen-
ciado Don Francisco Lugo, y Manuel
Puri, y para que conste segun lo man-
dado por el Señor Obispo lo firmé -
Manuel de la Comba

Comienda segun el expediente, y lo mandado y para
Comrancia de lo qual doy una en Lima a pedimen-
to de parte; Varroquia de Paura Añad Setiembre 27 de
1817

Man. de la Comba

SF-DGC

CAJA: 1

DOC: 3

FOL: 12.



**SELLO CUARTO, UN CUARTILLO: AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y MES
DE ENERO DIEZ Y SEIS.**

Yo, Miguel Morales, Indio natural de esta Ciudad de Lima
ante V.E. por medio de este memorial, padece y digo: Que
el Colegio de San Fernando en esta Ciudad de Lima
de instrucción de Indios, y concluido la Gramática y Retórica, me halló en la
actualidad en el Real Colegio de San Fernando en el curso de
Logia con el objeto de seguir las facultades de Cirugía y Me-
dicina: V.E. por un efecto de su generosidad verdaderamente pa-
ternal, se ha dignado fundar ocho becas p.^{as} ocho indios jóvenes
con el designio de q.^{ue} se formen buenos profesores en las respectivas
facultades, y se distribuyan en las ocho Intendencias de este Virre-
inato, concurriendo pues en mí las calidades que previene la fun-
dación, como prueba la partida de bautismo que acompaño, y tam-
bién mi misma presencia: en esta virtud =

A V.E. pido y suplico se digne conferirme la beca respectiva a esta
Intendencia, para que espero alcanzar dela alta justificación
de V.E.

Miguel Morales

Exmo. Sr.

Cumpliendo con el superior orden N.E.

re
Lima Doc. de. 1717
acompañó el informe al Rector del D.º Colegio
de San Fernando D.º D. Fermín Goya sobre la
Conceder a D.º solicitud a D.º Miguel Morales con las infor-
e Miguel Morales
la vega del colegio
maciones producidas p.º este a ser Indio de
ex a.º Fernando Clase decente. Y como quiera q. aunque el
designada para los haya nacido en Lima y su Padre y Ascendi.
Naturales de la
Provincia de Tar
enmy con del. Perito de Huancayo en la
ma y asin a que Intendencia de Arequipa, podrá q. V.º. lo susgare
releponga en
oportuno o cupar segun lo indica el Rector
devolver en la vega designada a esa Intendencia p.º
instancias al para la de Lima habia ya pretendi.
Rector en no enmy. sobre todo V.º. xplorera lo que fue-
Establecimiento
re a su superior arbitrio Lima 29
mi
Serando
Octubre 1717

Proxio Acebal
Limo. Sol
Hípólito Inaue

1717

1717

Mr Director del R. Colegio de S. J. do

D. Miguel Morales natural de esta Ciudad,
 è hijo legitimo de D. Juan Morales, y de D. Juliana
 Maguina con el devido respeto ante V. S. pareco y digo:
 que decaendo inxaimme en el conceimiento de la Logis-
 ca, q con tanto esmero se enrena en el Colegio de su
 direccion, y de mas ciencias q son necesarias p. el
 mesor desempeno de la facultad medica à q me dedico;
 me ha parecido muy conveniente entrar en
 calidad de alumno externo à tomar sus lecciones
 en dho Colegio: p lo q =

A. V. S. pido y suplico se sirva proveer y mandar q se
 me reciva, beneficio q espero alcanzar de su noto-
 ria bondad.

Miguel Morales

Otro si: q no teniendo los papeles q califiquen
 la noblesa de mi linage; (la q me parece muy ne-
 cesaria p. el ingreso en su R. Colegio) me permita
 V. S. p. presente traer individuos q testifiquen ser
 mis Abuelos, y Padres indios nobles. Ut supra

El Secretario del Colegio con arreglo á las Constituciones tome las informaciones que ofrece el replicante.
ma, y septbre 16 del 817

D.ⁿ Manuel

D.ⁿ Manuel Gonzalez Presbitero natural del Pueblo de Huancabamba Partido de Huaylas digo haber conocido á los padres y abuelos de D.ⁿ Miguel Morales, que fueron indios nobles, y de buena conducta y para q.^d conste lo firmo Lima 18 de septiembre de 817.

Manuel Gonzalez

D.ⁿ Melchor Antonio Garcia Subdiacono natural del pueblo de Huaraz Partido de Huancabamba digo haber conocido á los padres y abuelos de D.ⁿ Miguel Morales, que fueron conocidos en dicho pueblo por indios nobles y cuyos parientes aun existen considerados como tales yndios nobles y para q.^d conste testifico Lima 18 de septiembre de 817.

Melchor Antonio Garcia

D.ⁿ Lucas Garcia Subdiacono natural del Pueblo de Huaraz Partido de Huancabamba: digo haber conocido á los Padres, y á los de D.ⁿ Miguel Morales, q.^d fueron conocidos en dicho Pueblo naturales de exemplar conducta, y cuyos parientes aun existen considerados como tales yndios nobles, y p.^a q.^d conste testifico Lima 19 de septiembre de 817.

Lucas Garcia

A Vista del Decreto de S.^a V.^a he tomado las informaciones de los tres testigos arriba firmados.

modos con las formalidades de curso, y como
no se hallan conformes me parece no hay
inconveniente p.^a acceder á la solicitud del
suplicante. Lima y Septiembre 20 de 1777.

Juan Lualaba
Secret.^o

Lo q^o puedo informar a V. E. en virtud del superior decreto
q^o acompaña a: q^o habiéndose presentado el suplicante D^o
Miguel Morale, a fin de q^o fuese admitido en el número de
los alumnos externos de este Colegio de mi cargo, con el objeto
de estudiar las facultades de Medicina y Cirugía, se le hizo preve-
te las formalidades q^o previenen los estatutos del Colegio, para dicha re-
cepcion: en cuya virtud se franquea a dar una sumaria informa-
cion de la legitimidad de sus natalis, y tambien la partida de bautismo,
de los cuales resultó ser sujeto donco q^o q^o pudiese entrar en las respectivas
facultades. El suplicante es un joven de bellisimas esperanzas, pues en
su tierna edad de once años, preciso los estudios de Latín y Greco-
sica, se halla en el curso de Logica, como auxilio para las facult-
tades mayores, con notable aprovechamiento: en el se da el debido fomento
a las intenciones del Sr. Viceroy, por q^o en la R^ol. Cédula q^o expide p^a
la fundacion de las citadas bras, previene q^o sean p^a indios nobles,
y tambien al decreto del Ex^omo. Viceroy, q^o teniendo presente la misma
R^ol. Resolucion dispone q^o los poran ocho indios jóvenes de las respecti-
vas Intendencias del Virreinato: concurriendo pues en el las solemnidades
q^o previene la fundacion misma se atendiendo en la q^o pertenece a
su intendencia, y esta sigue los papeles q^o presenta suve en la de
Tarma, por q^o sus padres y toda su familia son del partido de Huari-
llas, y al suplicante solo le acompaña el haver nacido en esta Capi-
tal. Lo quanto puedo informar en obsequio de la ciudad: P^oal Co-
legio de S. Fernando 25 de Octubre de 1800.

Juan de Cordero
Por

V. Director D. D. Hipólito Unzueta

6
6
Vina No. 1
7 de 1817.

Por recibida con
el Expte. acompa-
ñada, informe el
Comandante de la
Caja g. de Cermos y
bienvenido conmin-
dado de Indio lo
que conquisado tras-
lado ante Abogado
Defensor, presentada
al S. Fiscal Pro-
tector g. de Indio.

Como Rector q. soy de este R. Colegio de San
Fernando, remito a V. S. el adjunto Expediente con los
decretos del Excmo. Sr. Virrey, en q. se digna conce-
der la cédula perteneciente a la Intendencia de Zar-
ma a D. Miguel Morales; de las ocho fundadas en
el dicho R. Colegio p. q. se dediquen al estu-
dio de Medicina y Cirugía; a fin de q. formándose bue-
nos Profesores, se distribuyan p. las respectivas Inten-
dencias del Virreynato; y como previene S. E. en su
decreto q. sea admitido, y puesto en posesion, le parti-
cipo a V. S. p. q. concurrendo con el semestre q. corres-
ponde, se reciva en el número de los Alumnos internos.
Colegio de San Fernando y Noviembre 6 de 1817.

Dios grde a V. S. muchos años.

Francisco de Cordero
Rector

Sr. Juez de la Caja R. de Senos de Indio.

Cumpliendo en la Comaduría con el Decreto
de S. S. de 7. del presente, al oficio dirigido p.^r el
Rector del Colegio de S.ⁿ Fernando, y Expediente
promovido p.^r D. Miguel Morales, en el q.^d se le con-
cede la Beca q.^d corresponde a la Yrrendencia de
Sarma p.^r Auto de S. E. de 30. de Oct.^{bre} del cor-
ante, lo q.^d debe informarse: Que en 11. de Junio
del referido año, S. E. en virtud de la R. Cedula
aprovatoria de Dho Colegio fundo ocho Becas
p.^r los Jóvenes Indios, nobles y originarios de las
ocho Prov.^{as} de esta Capital, con la asignación
de ciento cincuenta p.^r p.^a cada una; y trayendo
este agraciado Alumno su origen de la de Sar-
ma: V. S. determinara como crime de su m.^a

Comaduría de la Casa Gral. de Censos
de Lima y Novae. 11. de 1817.

Por enfermedad del Cont.^r

Carlos Morales

El Abogado Defensor de esta casa gral de censos con vista de este
Expediente, informe del Contad.^r a 6ta. Dice: siendo una de las
ocho Becas establecidas en el Colegio de S.ⁿ Fernando con la asig-
nación del 50 p.^r cada una como lo acierta el Contad.^r en su estado
informe, la en q.^d se haya agraciado D.ⁿ Mig.^l Morales según el
Sup.^r Decreto del 2.^a, le parezca al Defensor conforme el q.^d V. S. le sirva
mandar sale forme el correspondiente asiento, y se le acuda
al Colegio con la cuota señalada en el modo q.^d haya ~~de~~
~~se~~ ~~obsequiar~~ ~~se~~ p.^r tanto.

Al pido y sup.^{ca} así lo provea y mande: Lima y Nob. 13 del 1817 =
D.ⁿ Man.^l Herrera
y Rentmanat

El Fiscal Prot.^{or} Gral. en vista de este Exped.^{te}, dice: Que
hallandose agraciado D.ⁿ Mig.^l Morales p.^r el Ex.^{mo}
S.^r Virrey en su Decreto de 11. de Junio. en la Beca
al Colegio de San Fernando designada p.^r lo

Naturales ala Prov. e Laguna, es conuig. se le
forme el ariento respectivo, y se le acuda al
Colegio con la quita señalada, en el modo y
con la formalidad q. corresponde, como opina
el Abogado Defensor de esta Casa, cuya Res-
puesta reproduce su Ministerio. Lima Nov. 24.
de 1817.

Lizogoyen

Lima Novem. 26 de 1817.

Justos y justos. Parecer en el caso
al R. Excmo para su resolución
Salvador

887
R. en 17

Lima y Dic. 2 de 1817

Carretero

S. S.
Regte
Hon
valle
Orma
Zglesia
Bazo

Visto este Expediente con lo informado por el Con-
dor de la Casa general de Censos y expuesto por el Ab-
ogado Defensor de ella, que reproduce el S. Fiscal Pro-
tector: acordaron, que en atencion a hallarse nom-
brado Dr. Miguel Morales por S. Excmo en la Deca designa-
da a los Naturales de la Provincia de Tarma, una
de las ocho fundadas en el Colegio de S. Fernando, se le
acuda por la referida Casa genl de Censos con los cien-
to quinientos p. que le estan asignados, formandose el
asiento respectivo, y resolviendose el expediente al S. Fa-
or para su execucion y cumplimiento.

S. S.

Virad

Simra En. 7a 1218-

Suma m. de 1758 -
 Por devuelto en Expediente con el Auto del
 R.^o Acuerdo: Guardese y cumplase, y en su
 consecuencia formese en esta Contradictoria
 el asiento respectivo, entregandose la auq-
 tuacion annual al Decano del Colegio
 titulado de S.^o Fernando vase la corres-
 pondiente carta de pago, con previa moti-
 vacion. S.^o Fiscal Prot. g. de Navarra.

Calomagus

Queda tomada la casa en esta Comandancia de
la Casa Gral de Pensiones en un cargo. Lima y
Enero 2. de 1818.

Jayar Corrochano
y Burgo

En una y Chero ocho a mil
ochocientos dies y ocho Yo el Escribano
de saber al Sr. D. D. Jose Yrigoyen Lin-
ca al Crimen y Protector q. se q.
certifico

archen

Lima En.º 29 de 1818

Señor Inca de la R.ª Cava de Senos

Por Recibido. Habiéndose fundado en este Real Colegio de S.º Fernando, por
autos anteriores de disposición de S.ª M. ocho becas para indios jóvenes de las respec-
tivas e Informes Intendencias del Virreynato, con el objeto de q. dedicando
el Contador de S.ª a las facultades de Medicina y Cirujia de Santa el Reyno
la Cava S.ª a buenos profesores, el Excmo Señor Virrey, se digno agraciarse
con la beca perteneciente a la Intendencia de Sucre a D. Mi-
guel Morales: su expediente ha seguido todos los trámites q.
previene esa Real Cava: se halla autorizado por el Real
alcance, y también por decreto de S.ª M. p.ª q. tenga el dicho
cumplimiento la solicitud del agraciado, a fin de q. sea in-
scrito en el Número de los alumnos del referido R.º Colegio, y si-
ga con seriedad sus estudios: para esto es indispensable q. me-
concurra con el elemento que son setenta y cinco p.ª p.ª q.
pueda alimentarlo; pues bien notorio es la escasez de fondos
de este establecimiento: ultimare a S.ª M. se me concurra con la
referida cantidad: y p.ª la fianza de título doy a D. Juan
Bautista Atquinero del Comercio de esta Ciudad

Doy que a S.ª M. añ. R.º Colegio de S.º Fernando
29 de Enero de 1818.

Fernán de Goyaz

El Contador cumplido con lo mandado p.ª

V.S. en el decreto q^{se} amecede lo q^{se} debe informar es:
Que p.^{ra} Superior de exco de d. al p^{re}sente se halla
agraciada el Indio d. Miguel Morales con la Beca
p.^{ra} la Provincia o Tarima en el Colegio de S.^{ta} Fernan
do: hoyse solicita los setenta y cinco p.^{os} a su asistenci
cia a seis meses anticipados, bajo la fianza o super
vivencia de d. Juan Bautista Aguirre, el Comer
cio, q^{se} no firma su allanam^{to}, Sobre cuyo particu
lar V.S. volvera como tenga p.^{ra} conveniente.

Contaduria de la Casa Gral. o Cenosa
a Lima, y Lnero 31. de 1818.

Lima Feb. 5 de 1818.

Juan Cornejo
y Buzo

Datado a 110
del Dia 11 de Feb.

Entregueme al Rector del Colegio de S.^{ta}
Fernando, los veintay cinco p.^{os} de la cantidad
de la asignacion a la Beca que se le otorga
da que sea la fianza respectiva, y para el
pago correspondiente.

Salvador

archivado

Se otorgo la fianza presentada con d. Juan
Bautista de Aguirre, y dio carta de pago como
apodera. Lima Feb. 5 de 1818.

archivado



SELLO CUARTO, VN CUAR-
TELLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS DIEZ Y OCHO. 4.
DIEZ Y NUEVE.

Por Tuez del Turgado gral. de Censos de Indios.

D. N. Xavier de Luna Piarrro, Rector
del Real Colegio de medicina y cirugía de S. Fernan-
do de esta ciudad ante vs. en debida forma parece y
dice: Que la Real Casa de Censos debe al dicho re Co-
legio por rason de las tres becas que actualmente con-
tea a niños indios, cuatro semestres cumplidos; a saber
por D. Miguel Morales dos, vencidos en treinta del p.^o
pasado octubre: por D. Ignacio Piarrro uno cumplido
el veinte y dos de anterior julio, y otro por D. Vicente
Vial, tambien cumplido en veinte y ocho del mismo,
cuya cantidad a rason de setenta y cinco pesos. se-
mestre, importa trecientos pesos. Igualmente por los
tres semestres que van corriendo desde las respecti-
vas fechas de cada alumno, debe doscientos veinte y
cinco pesos, que reunidos a los trecientos hacen el
total de quinientos veinte y cinco pesos, cuya en-
trega es urgente para cubrir las deudas contraídas
por el Colegio en la manutencion de los mismos alum-
nos, y para continuar sus alimentos en el dia tan
costoso, como es notorio.

Por lo respectivo a la pianza de estilo para perci-
bir los semestres adelantados, aunque el actual Rec-
tor pudiera otorgarla en la Rectoria de Dicenros con
la supervivencia de la Pracion que optiene en esta
Ciudad Metropolitana; pero consultando a la practica q. se
ha observado en otros casos, presenta la de D. Toró
Diaz Garrido, del comercio de esta ciudad, que firma
en obligandose por la cantidad que resulte adelantar
se en dichos tres semestres, de que descontados los dias
que van corridos desde sus correspondientes plazos,
parece que solo anticipa la Casa ciento treinta y un
pesos, cinco reales, segun podrá calcularse por la con-
taduria. Por tanto y haciendo el pedimento que

mas en derecho convenga

A V.S. pide se sirva mandar que la Casa Gral de Censos entregue al Colegio la expresada cantidad de quinientos veinte y cinco pesos, baxo la pianza que se opone por rason de la cantidad q. resulte adelantada, se. Sea Justicia V.S. Real Colegio de S. Fernando de Lima, noviembre 11. de 1812

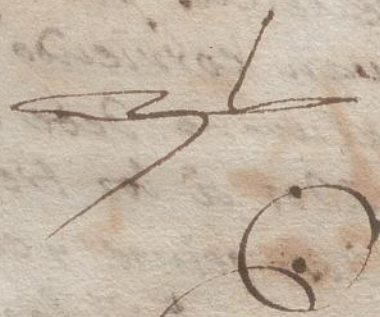
Xav. de Luna Piarrro

Rector.

Jose Diaz Garrido



Informe al Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz



El Comador cumpliendo con lo mandado p. V.S. en el dho. q. asiente a lo representado p. el Sr. Rector del Colegio de S. Fernando, lo q. debe exponer es: Que en dho. Colegio existen tres alumnos q. disfrutan la subvencion en el de cuenta en esta Casa.

D. Miguel Torales, y tiene un año venado en 30 de Octre. p. p. el 150 p. D. Ignacio Piarrro y D. Vicente Gonalles un semestre en 22. y 28. de Julio del mismo q. p. el 150 p. q. hacen 300 p. q. no hay embarazo p. su pago, y p. lo q. hace a los 225 p. q. pide adelantador el Sr. Rector p. un semestre de cada uno baxo la pianza buena de D. Jose Diaz Garrido V.S. Real. vera, en la intelig. q. baxo una formalidad se han franqueado otras cantidades.

Comadunia a la Casa Gral. de Censos de Lima y Noche. 13. de 1812

Georgio Corrochano y Burga

Lima Nov. 16 de 1819

10

Entreguenle al Sr. Rector del Colegio
de S. Fernando las cantidades q. estan
devengadas, y asienta el Contador en su in-
forme, y p. lo q. respecta al Suplemento
q. solicita, desde base de la Fianza ofre-
cida, y la carta de pago a estilo

Salmeron

Se otorgo la fianza mandada con D. Jo-
se Diaz Cardido, del Comercio de esta Cap.
Lima Nov. 16 de 1819.

Se otorgo la carta de pago correspond. seg.
se ordena en el Auto de m. c. de Lima Nov.
embre 17 de 1819.



En quarto.

SELLO CUARTO, UNO VARTILLO, AÑOS DE MIL OCHO-CIENTOS DIEZ Y OCHO, Y DIEZ Y NUEVE.
Para los Años de 1820 1821

Sor. Tuer de la Real Caja de Censos.

El infrascrito Rector del Real colegio de medicina y cirujia de S. Fernando de esta ciudad con su mayor respeto y en debida forma ante V. S. dice: Que en 22 y 28. de ultimo Enero se han cumplido los respectivos semestres de las dos Becas que obtienen D. Ignacio Pizarro y D. Vicente Vial, y paga en Real Caja general de Censos, corriendo desde las mismas fechas los nuevos semestres que deben adelantarse. Para permitirlos presenta el recurrente la fianza de Don Jose Diaz Garrido del comercio de esta ciudad, q. firma este, obligandose por los ciento cincuenta pesos que importan adelantados dichos dos semestres. Por tanto

A V. S. suplica que habiendo por presentada la fianza expresada se sirva mandar se le entregue dicha cantidad. M. Col. de S. Fernando de Lima febrero 7 de 820.

Xav. de Luna Pizarro

Rector.

Jose Diaz Garrido



Lima y Feb. 19 de 1820

Informe el Contador a esta
gobernación.

of

Sanchez

El Contador en cumplimiento de lo mandado
p. V. S. en el día q. antecede lo q. debe informar es:
Que a D. Ignacio Pinero, y D. Vicente Gonzales Cole-
giales en el de S. Fernando se les paga p. era sesen-
ta y cinco p. a cada uno p. semestres; y habiendo re-
cibido el S. Recor. en 17. de Nov. de diez y cinco p. de
laudatarios p. los dhor. Pinero y Gonzales q. concurran desde
22. y 28. de Julio. Era cumplido en igual fha. o lue-
ro inmediato; y apamada la correspondencia con la d.
D. Jose Juan Gaviola del Comercio de esta Ciudad. V. S.
Proteger lo q. sea a su agrado.

Comandancia de la Casa Gral. de Lima
de Lima Feb. 23. de 1820

Garçon Corrochano

Lima 11 de Feb. 1 de 1820 = 7 Bure

Entrequeve la caridad volitiva
en la propia forma, que antecio-
mente se ha verificado.

Salomey

Sanchez

Se otorgó la fianza, y cana de pago au-
torizada. Lima 11 de Feb. 4 de 1820.

Sanchez

Sor. Tuer General de Censos de Indios.

El infrascripto Rector del Real Colegio de medicina y cirugía de S. Fernando de esta ciudad, en debida forma a V. E. expone: que se hallan cumplidos los semestres de los alimentos que correa era Real Cafa a varias becas del colegio de mi cargo, en esta forma: en 30. de ultimo abril el de la beca que ocupa D. Miguel Morales: en 23. de ultimo julio el de la de D. Ignacio Pirarro: en 28. del mismo, el de D. Vicente Gonzalo del Rio. Asimismo, habiendose dignado el Exmo. Sr. Virrey conceder la beca asignada a la Provincia de Truxillo a D. José Francisco Alvarado en 16. de ultimo junio, tomándose razón de dicho decreto en Real Cafa de censos el 20. del mismo mes, y poniéndose en su consecuencia el agraviado inmediatamente el 24. de dicho, corre desde dicha fecha el semestre de los alimentos que por ella corresponden al colegio, como los de las otras tres becas que deben igualmente adelantarse. Para permitirlos presenta el colegio la pianza de D. José Díaz Garrido del comercio de esta ciudad, obligándose en forma por lo que resulte adelantarse de los 300. pesos a que ascienden los referidos cuatro semestres. Por tanto

A V. E. suplico que habiendo por presentada la pianza expresada, se sirva mandar se le entregue dicha cantidad que será merced con justicia &c. Real colegio de S. Fernando de Lima, setiembre 7. de 1820.

Xosé de Luna Pirarro Rector.

José Díaz Garrido

Lima y Sep. 9 de 1820

Informe al Contador de esta Real Cafa General de Censos

El Comandante Cumpliendo con lo mandado por V. E. lo que debe informar es: Ind. el 100



En quartillo.

SELLO CUARTO, VN CUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO, Y DIEZ Y NUEVE.

Para los Años de 1820 1821

Rectores Del Colegio De S. Fernando, Demandas trecientos por el Alimento de los quatro Colegiales, Del Semestre Corriente, y de los Cumple años catorales, en 30. de octubre, a Albarán en 16. de Noviembre Del presente Año, y en 22 y 24. de Enero Del Año entrante, a Pizarro, y Gomales. Que por esta no hay embargo para su entrega, previo la fianza que se ofrezca sobre lo que V.S. Resolviera.

Concedida en la Casa Gral de Consejo de Lima y Septiembre 11. de 1820.

Lima y Sep.^r 12 de 1820

José Corrochano
y Buzo

Visto el Informe antecedente satisfagare en el modo y terminos acordados

[Signature]

[Signature]
Sanchez

Se otorga la fianza, y para el pago mandada Lima Sep. 20 de 1820 -